

# FUSIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES

DERECHO MERCANTIL GRUPO 3ºB

# DEFINICIÓN

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, LA FUSIÓN SE CARACTERIZA POR LA INTEGRACIÓN DE VARIAS PERSONAS JURÍDICAS EN UNA SOLA. ES LA UNIÓN DE VARIAS SOCIEDADES QUE SE INTEGRAN PARA FORMAR UNA IDENTIDAD JURÍDICAMENTE UNITARIA, QUE SUSTITUYE LA PERSONALIDAD DE SOCIEDADES.

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

# PRESUPUESTOS

LA FUSIÓN DE SOCIEDADES DESCANSA EN TRES PRESUPUESTOS (URIA):



LA EXTINCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE TODAS O DE ALGUNAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN.



TRANSMISIÓN EN BLOQUE DE LOS PATRIMONIOS DE LAS SOCIEDADES QUE SE EXTINGUEN A LA NUEVA SOCIEDAD O A LA SOCIEDAD QUE SUBSISTE, ABSORBENTE.



PASO DE LOS SOCIOS QUE INTEGRABAN A LAS SOCIEDADES EXTINGUIDAS A LA NUEVA SOCIEDAD O A LA ABSORBENTE, QUE SUBSISTE.

# FUSIÓN POR ABSORCIÓN

POR INCORPORACIÓN O ABSORCIÓN, EN LA QUE UNA DE LAS SOCIEDADES QUE INTERVIENEN NO DESAPARECE, SINO QUE INCORPORA A SU ORGANIZACIÓN JURÍDICA EL PATIMONIO DE LA O LAS FISIONADAS Y ABSORBE SU PERSONALIDAD JURÍDICA. NUESTRA LEY, AL REFERIRSE A ESTA CLASE DE FUSIÓN, UTILIZA LA FRASE "SOCIEDAD QUE SUBSISTA" (ART. 224)



# FUSIÓN POR INTEGRACIÓN

LGSM. ARTÍCULO 226.- CUANDO DE LA  
FUSIÓN DE VARIAS SOCIEDADES HAYA DE  
RESULTAR UNA DISTINTA, SU CONSTITUCIÓN  
SE SUJETARÁ A LOS PRINCIPIOS QUE RIJAN  
LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD A CUYO  
GÉNERO HAYA DE PERTENECER.



# PUBLICACIONES

1

INSCRIBIR  
ACUERDO EN EL  
R.P.C.

2

PUBLICAR  
ACUERDO EN  
EL SISTEMA  
ELECTRÓNICO DE  
LA S.E.

3

PUBLICAR  
ÚLTIMO BALANCE  
EN EL SISTEMA  
ELECTRÓNICO  
DE LA S.E.

4

PUBLICAR EL  
SISTEMA PARA LA  
EXTINCIÓN DE  
SU PASIVO  
SOLO SOCIEDADES  
QUE SE EXTINGUEN

5

PUBLICAR  
CERTIFICADO  
  
SOLO EN CASO DE HABER  
REALIZADO DEPÓSITO

LA FUSIÓN NO PODRÁ TENER EFECTO SINO TRES MESES DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO LA INSCRIPCIÓN.

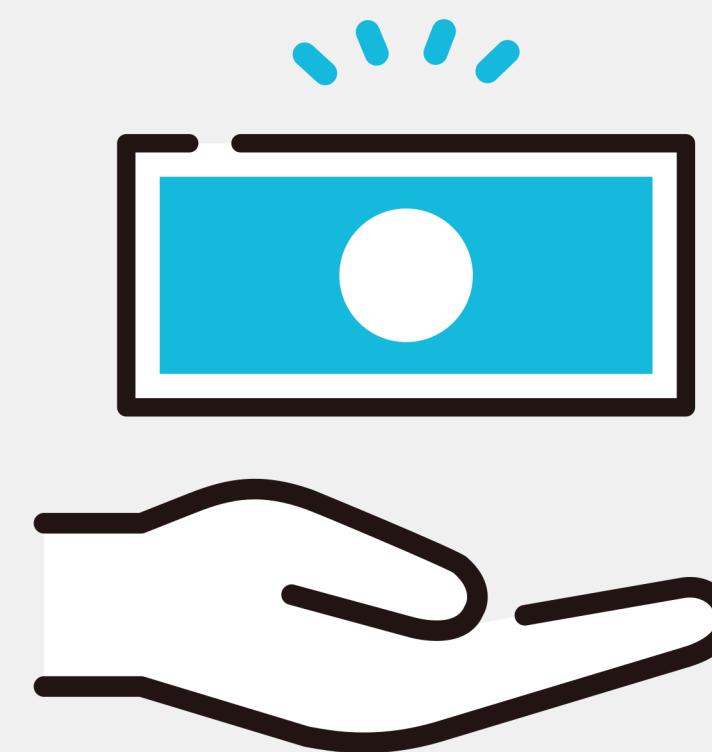


CUALQUIER ACREDOR PUEDE OPONERSE JUDICIALMENTE EN LA VÍA SUMARIA, A LA FUSIÓN

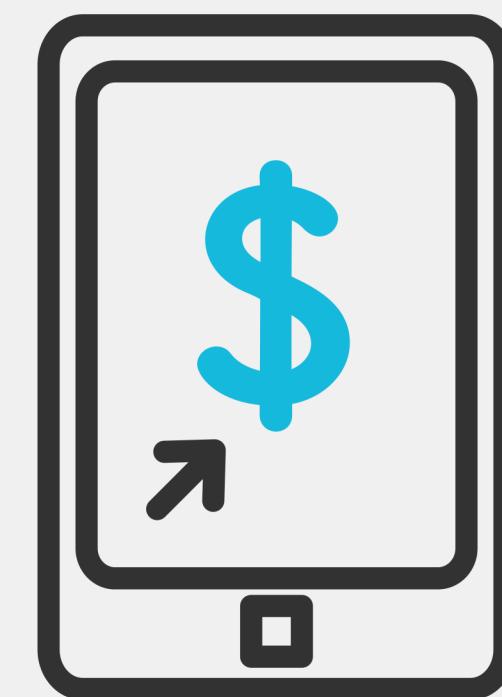


LA QUE SE SUSPENDERÁ HASTA QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA QUE DECLARE QUE LA OPOSICIÓN ES INFUNDADA.

# LA FUSIÓN SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN CUANDO SE DÉ ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS:



**PAGO DE DEUDAS**  
**\* LAS DEUDAS SE DAN POR**  
**VENCIDAS ANTICIPADAMENTE.**



**DEPÓSITO DEL IMPORTE EN**  
**INSTITUCIÓN DE CRÉDITO**



**CONSENTIMIENTO DE**  
**ACREDORES**